

PODER ESPECIAL

003101  
19.01.16



≈ 00010.00

NP0022

El suscrito, Ramón Ricardo Benedetti Alemán, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-736-729, en mi calidad de Director, Presidente y Representante Legal de la sociedad CASSINI DEVELOPMENT INC., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha No. 368915, Documento Redi No. 36586, desde el 18 de octubre de 1999, por este medio manifiesto que confiero Poder Especial a favor de:

**Dr. HÉCTOR FERNANDO ALARCÓN SAENZ,**

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 1701386169 de la ciudad de Quito, República Ecuatoriana.

Para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad CASSINI DEVELOPMENT INC., con las facultades aquí enumeradas y relacionadas con la empresa CIGRAM S.A. en la República del Ecuador.

**PRIMERA:** Para que el Apoderado a nombre de la sociedad CASSINI DEVELOPMENT INC., participe, delibere y vote en las juntas generales ordinarias de accionistas de CIGRAM S.A., pudiendo abstenerse de votar o votar en blanco y para que suscriba las actas de las sesiones de dichas juntas. Si el mandatario por alguna razón no pudiese participar personalmente en dichas juntas, lo podrá hacer mediante delegado, con sujeción a la Ley previa autorización por escrito del poderdante.

**SEGUNDA:** Para que el Apoderado represente al poderdante ante todo tipo de autoridades ecuatorianas, quedando facultado para realizar los trámites que fuesen necesarios ante estas, en cualquier de sus dependencias. En especial se le faculta a obtener su autorización para hacer inversión en el mercado oficial de cambios del Banco Central del Ecuador o en cualquier institución bancaria si fuere el caso, y para que, cumpliendo todas las disposiciones legales de la República del Ecuador, tales ventas y autorizaciones y registros se hagan en forma legal.

**TERCERA:** El presente poder tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

*[Handwritten signature of Ramón Ricardo Benedetti Alemán]*

**RAMON RICARDO BENEDETTI ALEMÁN**

**DIRECTOR, PRESIDENTE**

**Y REPRESENTANTE LEGAL**

El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 4-107-627,

**CERTIFICO:**

Este poder ha sido presentado personalmente por su (s) poderdante (s). Ante mí y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá, 19 ENERO 2016

*[Handwritten signature of Victor Manuel Aldana Aparicio]*  
Testigo  
*[Handwritten signature]*  
Testigo  
*[Handwritten signature]*  
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



**CERTIFICACION DE COPIAS**

Certifico que es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón,

22 ENERO 2016

*[Handwritten signature of Magni Encalada Duffer]*  
Ab. Magni Encalada Duffer  
NOTARIA

**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. Ha sido firmado por Nicho Aldama
- 3. quién actúa en calidad de: Notario
- 4. y está revestido del sello/timbre de: 8

**CERTIFICADO**

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 19 ENE 2016
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el número: 2016-8998
- 9. Sello/Timbre 10 Firma Subscrita Nicolás Acuña



Esta Autorización no  
no implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento



Factura: 001-003-000000317



20160916004D00379

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160916004D00379**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SAMBORONDÓN, a 22 DE ENERO DEL 2016, (17:31).

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

